

AXA IM Euro Liquidity SRI

(Conforme al Reglamento (UE) 2017/1131 - autorizado como fondo del mercado monetario)

FOLLETO INFORMATIVO

OICVM sujeto a la
Directiva europea
2009/65/CE

I - Características generales:

1º) Forma del OICVM:

2º) Denominación: AXA IM Euro Liquidity SRI.

3º) Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM: Fondo de Inversión (FI) de derecho francés.

4º) Fecha de autorización, constitución y duración prevista: OICVM autorizado el 7 de septiembre de 2001 y creado el 3 de octubre de 2001, por un plazo de 99 años.

5º) Resumen de la oferta de gestión:

Código ISIN	Aplicación de los Importes distribuibles	Moneda de denominación	Tipo de suscriptores a los que se dirige	VL original	Importe mínimo de la primera suscripción
FR0000978371	Acumulación	Euro	Todo tipo de inversores.	35.000 €	500.000 € (*)

(*) Excepto el Grupo AXA y los fondos gestionados por entidades de AXA IM.

6º) Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:

Los últimos documentos anuales y la composición del activo se enviarán en el plazo de ocho días laborables previa solicitud escrita del inversor a:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS

Tour Majunga -6 place de la Pyramide
92908 PARÍS - La Défense cedex

Para más información póngase en contacto con: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en la dirección antedicha o remítanos un correo electrónico a la siguiente dirección: client@axa-im.com

II Intervinientes:

1º) Sociedad gestora, entidad depositaria y titular de cuenta:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS

Société anonyme à conseil d'administration.

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 -6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga -6 place de la Pyramide -92908 PARIS La Défense cedex.

Sociedad autorizada como sociedad gestora de carteras por la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF) el 7 de abril de 1992 con n.º GP 92008, de conformidad con la Directiva 2009/65/CE (Directiva OICVM).

2º) Depositario y custodio:

El depositario del OICVM es BNP PARIBAS SA, una filial del grupo BNP PARIBAS SA situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositario").

BNP PARIBAS SA, Société anonyme inscrita en el Registro Mercantil con el número 662.042.449 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de résolution (ACPR) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), cuyo domicilio social se encuentra en Paris 9ème, 16, boulevard des Italiens.

Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:

El Depositario ejerce tres tipos de responsabilidades, respectivamente, la supervisión de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (como se define en el artículo 22.3 de la Directiva OICVM 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (como se define en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (como se define en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es proteger el interés de los partícipes/inversores del OICVM, lo que prevalecerá siempre sobre los intereses comerciales.

Se pueden identificar posibles conflictos de intereses especialmente en el caso de que la Sociedad Gestora mantenga, por otra parte, relaciones comerciales con BNP Paribas SA en paralelo a su designación como Depositario.

Con el fin de gestionar estas situaciones, el Depositario ha establecido y actualizado una política de gestión de los conflictos de intereses que tiene como objetivo:

- La identificación y el análisis de las situaciones de potenciales conflictos de intereses
- El registro, la gestión y el seguimiento de las situaciones de conflictos de intereses mediante:
 - O Basándose en las medidas permanentes establecidas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de las listas de iniciadores internas;
 - O Se aplicará caso por caso:
 - ✓ Medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento ad hoc, nuevas murallas de China o la verificación de que las operaciones se tratan adecuadamente y/o la información a los clientes afectados;
 - ✓ O negándose a gestionar actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de dicha delegación:

El Depositario del OICVM, BNP Paribas SA, es responsable de la custodia de los activos (según se define en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE).

Con el fin de ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en numerosos Estados, que permitan a los OICVM realizar sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado subcustodios en aquellos Estados en los que BNP Paribas SA no tendría presencia local.

Estas entidades se enumeran en el siguiente sitio web: <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depository-bank-and-trustee-serv.html>

El proceso de designación y supervisión de los subcustodios sigue los estándares de calidad más altos, lo que incluye la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían surgir con estas designaciones.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se enviará al inversor previa solicitud.

3º) Entidades encargadas de la centralización de las órdenes de suscripción y de reembolso y del mantenimiento de la cuenta de emisiones por delegación de AXA Investment Managers Paris, la sociedad gestora:

- **En el caso de participaciones al portador que se inscribirán o inscribirán en Euroclear France:**

BNP PARIBAS SA, filial del Grupo BNP PARIBAS SA situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN

BNP PARIBAS SA, Société anonyme inscrita en el Registro Mercantil con el número 662.042.449 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de résolution (ACPR) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), cuyo domicilio social se encuentra en París 9ème, 16, boulevard des Italiens.

- **En el caso de participaciones nominativas que se inscribirán o inscribirán en un Dispositivo de Registro Electronique Partagé (DEEP), reservadas únicamente a los inversores personas jurídicas que actúen por cuenta propia:**

IZNES, una sociedad por acciones simplificada, está registrada en la Secretaría del Tribunal de Comercio de París con el número 832.488.415, autorizada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de résolution (ACPR), autorizada y sujeta al control de la Autorité des Marchés Financiers (AMF) y cuyo domicilio social se encuentra en 20 -22, rue Vernier, París (75017).

4º) Intermediario principal (prime broker): No procede

5º) Auditores: PricewaterhouseCoopers Audit -63, rue de Villiers -92208 Neuilly-sur-Seine Cedex.

6º) Comercializador: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá delegar en terceros válidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las participaciones del OICVM. Puesto que el OICVM está autorizado a operar en Euroclear Francia, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos por la Sociedad gestora.

7º) Delegados:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión financiera del OICVM.

Delegación de la gestión contable y del Middle-Office:

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH PARIS BRANCH

Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (matriz), establecida en virtud del pasaporte europeo previsto en la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección: Cœur Défense - Tour A -100, Esplanade du Général de Gaulle -92931 París La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Nanterre con el número 850.254.673.

State STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por el predecesor de la Autoridad Federal Alemana de Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514.

Está supervisado directamente por el Banco Central Europeo (BCE).

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del OICVM y calcula el valor liquidativo.

Delegación de la gestión administrativa:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión administrativa del OICVM.

8º) Asesores: Ninguno.

III - Modalidades de funcionamiento y de gestión:

Características generales:

1º) Características de las participaciones:

A) Códigos ISIN: FR0000978371 (Capitalización)

B) Naturaleza del derecho asociado a la categoría de participaciones: A cada partícipe le corresponde un derecho de copropiedad sobre los activos del fondo proporcional al número de participaciones que posea.

C) Inscripción en un registro o indicación de las modalidades de tenencia del pasivo: La Sociedad gestora se encarga de la gestión de la cuenta emisora, que delega en BNP PARIBAS SA el mantenimiento del registro de las participaciones que se inscribirán o inscribirán al portador en Euroclear France y delega en IZNES el mantenimiento del registro de las participaciones reservadas a los inversores personas jurídicas que actúen por cuenta propia para inscribirse o inscritos en el DEEP.

D) Derechos de voto: Al tratarse de un FCP, las participaciones no conllevan derecho de voto alguno. Las decisiones las toma la sociedad gestora.

No obstante, se informará a los partícipes de las modificaciones de funcionamiento del FI, ya sea personalmente, a través de la prensa o por cualquier otro medio, con arreglo a lo previsto por la Instrucción francesa de la AMF nº 2011-19 de 21 de diciembre de 2011.

E) Forma de las participaciones: Al portador o nominativas.

F) Fracciones de participación: Diezmilésimas de participación.

2º) Fecha de cierre: Último día de valoración del mes de diciembre.

3º) Indicaciones sobre el régimen fiscal: Dado que el FI carece de personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Los portadores tributarán como si fueran directamente propietarios de un porcentaje del activo, en función del régimen fiscal que le sea de aplicación.

Si la suscripción de participaciones del OICVM forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad aplicable a los contratos de seguro de vida.

Esta información no puede sustituir a la facilitada en el marco de un asesoramiento fiscal individual.

Aviso importante: En función de su régimen fiscal, las plusvalías, latentes y realizadas, y las posibles ganancias derivadas de la posesión de participaciones del OICVM pueden estar sujetas a tributación. Recomendamos que se informen a este respecto ante su asesor fiscal.

Obligación vinculada a la normativa FATCA:

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA) (1), los portadores podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las US Persons tal y como define la FATCA dicho término. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los portadores podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% sobre los flujos financieros de origen estadounidense.

Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los portadores que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de Participating FFI. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

1El concepto "U.S. Person" definida por el Código fiscal estadounidense (US Internal Revenue Code) está disponible en el sitio web [https://funds.axa-im.com/\(dans en el apartado "indicaciones legales "\)](https://funds.axa-im.com/(dans en el apartado).

Intercambio automático de información fiscal ("CRS"):

Para cumplir los requisitos del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad y, en particular, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código General Tributario y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los partícipes estarán obligados a comunicar a la IIC, a la sociedad gestora o a su mandatario información concretamente (aunque no de forma limitativa) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlen. El partícipe deberá satisfacer cualquier solicitud de la sociedad gestora de proporcionar dicha información de forma que la sociedad gestora y la IIC puedan cumplir sus obligaciones de información. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a autoridades fiscales extranjeras.

Disposiciones particulares:

1º) Clasificación:

Fondo del mercado monetario con valor liquidativo variable estándar (VLV).

2º) Inversión en fondos monetarios en el sentido del Reglamento UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017: Hasta el 10% del patrimonio neto.

3º) Objetivo de gestión: El objetivo del OICVM es obtener una rentabilidad, tras descontar los gastos de gestión reales, superior a la del € STR capitalizado más 2 puntos básicos para un horizonte de inversión recomendado de 2 meses. El OICVM aplica una gestión dinámica y discrecional basada principalmente en la selección de instrumentos financieros y en el análisis financiero de los emisores, al tiempo que tiene en cuenta un enfoque vinculado a la inversión socialmente responsable y respetuoso de los criterios de responsabilidad en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG) que son elementos clave elegidos en las decisiones de inversión.

Fecha del folleto: 11 de agosto de 2023

Se advierte a los titulares de participaciones de que en caso de darse un nivel muy reducido de tipos de interés en el mercado monetario, el rendimiento generado por el OICVM podría no ser suficiente para cubrir las comisiones de gestión y su valor liquidativo podría descender de manera estructural.

4º) Índice de referencia:

El € STR capitalizado (Ester o Euro Short-Term Rate).

El € STR es un tipo de interés de referencia a corto plazo en la zona euro. El Banco Central Europeo (BCE) efectúa un cálculo diario del valor liquidativo sobre la base de las transacciones del día anterior.

Para más información complementaria, se puede consultar en Internet la página web: www.ecb.europa.eu

Puesto que la gestión del OICVM no está referenciada a un índice, su rentabilidad podrá diferir, aunque de forma limitada, de su índice de referencia.

5º) Estrategia de inversión:

A. Descripción de las estrategias utilizadas:

El OICVM está gestionado aplicando un enfoque de inversión socialmente responsable (ISR) y promueve características sociales y medioambientales. Cabe destacar, sin embargo, que hasta la fecha el OICVM no ha tenido en cuenta los criterios de las actividades medioambientales sostenibles establecidos en el Reglamento Europeo 2020/852 sobre el establecimiento de un marco para favorecer las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, "La Taxonomía Europea") y, por tanto, no está comprometido a alinear su cartera con los criterios de la Normativa de Taxonomía. De este modo, por el momento, el principio de "no perjudicar considerablemente" no se considera sobre los activos del OICVM.

Nuestro enfoque ISR se articula alrededor de tres ejes complementarios con el fin de garantizar una evaluación completa de los fundamentales y del perfil ESG de los valores en la gestión del OICVM, desde la definición del universo de inversión hasta la construcción de la cartera.

1.1/Definición del universo de inversión:

La gestión del OICVM consiste en aplicar diferentes estrategias de inversión y/o arbitraje en los principales mercados de tipos y de crédito de los países de la OCDE, mercados denominados en euros o en otras divisas. En caso de exposición a títulos denominados en divisas distintas al euro, se cubrirá el riesgo de cambio.

El universo de inversión definido para los requisitos de ejecución del objetivo extrafinanciero del OICVM está compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice ICE Bank of America Euro Corporate Index. A modo aclaratorio, este índice es un índice de mercado amplio que no tiene en cuenta necesariamente, en su composición o metodología de cálculo, que se encuentra disponible en el sitio web <https://indices.theice.com/>, las características ESG promovidas por el OICVM.

El OICVM podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto, una vez excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, liquidez poseída con carácter accesorio y activos solidarios en títulos fuera del universo de inversión, tal y como se define anteriormente, siempre y cuando el emisor sea elegible según los criterios de selectividad.

El OICVM se gestiona de forma activa. La cartera se invertirá de forma discrecional, según las condiciones definidas en la documentación reglamentaria, sin ningún tipo de restricción particular adicional por lo que respecta a un universo de inversión en comparación con un posible índice de mercado. Se precisa que la volatilidad del OICVM y del índice de referencia o cualquier otro índice no deberían alejarse significativamente.

La estrategia del OICVM consiste en gestionar de manera dinámica, ya sea directamente y/o mediante participaciones o acciones de IIC, una cartera de títulos de tipos de interés y de crédito a tipo fijo y/o a tipo variable.

Del mismo modo, se efectuará la exposición a los emisores en función de las previsiones micro y macroeconómicas del gestor (nivel de crecimiento, nivel de los déficit, nivel de la inflación, etc.) y de las recomendaciones a partir de los análisis sobre la solvencia de los emisores [análisis a partir de los datos cuantitativos (cifra de negocios, endeudamiento, etc.) o cualitativos (calificación, calidad de la gestión de los emisores)].

La estrategia de posicionamiento en la curva de crédito de los emisores se realizará seleccionando de forma discrecional el vencimiento de la inversión. Las estrategias de asignación del crédito y las sectoriales se realizarán aplicando estrategias centradas en el valor relativo entre los instrumentos de deuda y/o sectores de cualquier clase, o entre sectores.

El OICVM aplica un enfoque selectivo Best-in-class en su universo de inversión, que se aplica de manera vinculante en todo momento. Este enfoque de selección ASG consiste en centrarse en los emisores con mejores calificaciones extrafinancieras.

El enfoque selectivo consiste en eliminar al menos el 20% de los valores más bajos del universo de inversión, según lo definido anteriormente, sobre la base de una combinación de las políticas de exclusión sectorial y las normas ESG de AXA IM y sus notas ESG, excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, la liquidez auxiliar y los activos solidarios.

AXA IM utiliza un marco de calificación ESG de los emisores estructurados en torno a tres pilares: Medio ambiente, social y gobernanza, para ayudar a evaluar cómo las empresas reducen los riesgos ESG y se benefician de estos criterios para mejorar sus posiciones competitivas en su sector de actividad. La aplicación de este marco se traduce en una calificación ESG por emisor comprendida entre 0 y 10. El método de calificación ESG de Axa IM se describe en el enlace siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?linkid=investissementresponsable-menu-cadre-esg>.

El OICVM pretende en todo momento superar su universo de inversión en los siguientes indicadores clave de rentabilidad extrafinanciera: El primero se refiere a la proporción del número total de miembros del Consejo de Administración que son mujeres y el segundo a la intensidad de carbono.

Se aplican los siguientes tipos mínimos de cobertura para la cartera: I) 90% del patrimonio neto del OICVM (excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, activos líquidos poseídos con carácter accesorio y activos solidarios) para el análisis ESG; ii) 90% para el indicador vinculado al porcentaje del número total de miembros del consejo de administración que sean mujeres; iii) 70% para el indicador vinculado a la intensidad de carbono.

De forma complementaria, el OICVM aplica las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y la Política de normas medioambientales, sociales y de gobernanza de AXA IM ("Política de normas ESG de AXA IM"), disponibles en el sitio web: <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/politiques-exclusion>, tal y como se describe en la sección "Perfil de riesgos", sección "Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión".

El enfoque ESG aplicado se detalla en el Código de Transparencia del OICVM. Se informa a los partícipes de que pueden remitirse al Código de transparencia en la página web de la sociedad gestora.

1.2/Investigación fundamental valor por valor:

El análisis financiero se efectúa en función de las previsiones micro y macroeconómicas de la Sociedad gestora (nivel de crecimiento, nivel de déficit, nivel de inflación, etc.) y de las recomendaciones a partir de los análisis del crédito de los emisores (análisis a partir de los datos cuantitativos -cifra de negocios, endeudamiento, etc.- o cualitativos -calificación, calidad de la gestión de los emisores), con el objetivo de elaborar una cartera de instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario. El OICVM puede invertir directamente y hasta un 100% en este tipo de activos.

Además, el Gestor de inversiones utiliza los datos ESG como parte de la construcción del universo de selección. Las notas ESG permiten también orientar la construcción de la cartera hacia valores que demuestren características ESG superiores.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ASG que se basan parcialmente en datos proporcionados por terceros, y en algunos casos se desarrollan internamente. Son subjetivas y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por lo tanto, las diferentes estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y los informes ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran los criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares pero que conviene distinguir porque su método de cálculo puede ser diferente.

Las diferentes metodologías ASG de AXA IM descritas anteriormente pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o cualquier evolución en la normativa o en otros marcos o iniciativas externos, entre otros.

1.3/Construcción de carteras:

El análisis cuantitativo y cualitativo de los factores ESG contribuye a los criterios que tiene en cuenta el gestor para determinar la ponderación de un valor en la cartera. Dicha ponderación dependerá de las cualidades de la sociedad en lo que respecta a la gestión, la estrategia de crecimiento de la empresa y su gobernanza.

Al elegir la ponderación del título en la cartera, el gestor también podrá tener en cuenta las medidas adoptadas por la sociedad para reducir los riesgos ESG existentes, la capacidad de la sociedad para orientar su crecimiento hacia oportunidades medioambientales y también la calidad de la comunicación de la sociedad sobre las cuestiones ESG.

Este proceso está diseñado para tener en cuenta la exposición a los factores de cada título como complemento a la calificación ESG. Naturalmente, orienta la cartera de estos OIC hacia títulos con mejores puntuaciones ESG al tiempo que mantiene la exposición a los factores deseada.

De este modo, el Gestor financiero tiene en cuenta sistemáticamente el análisis financiero y extrafinanciero a la hora de determinar la ponderación de un título en la cartera. Sin embargo, la decisión de mantener, comprar o vender un valor no se basa automática y exclusivamente en sus criterios de calificación ESG y se basa en un análisis interno del gestor.

Además, el gestor financiero podrá utilizar técnicas e instrumentos relacionados con los valores mobiliarios que considere que contribuirán económicamente a la gestión óptima de la cartera (compras/ventas de instrumentos financieros, suscripciones/reembolsos de participaciones o acciones de OIC franceses o extranjeros, fondos de inversión del Grupo AXA o no, utilización de instrumentos financieros a plazo destinados a cubrir la cartera frente a los riesgos vinculados a los tipos, el cambio y las divisas).

La aplicación de la estrategia se realizará respetando:

- ✓ Un riesgo limitado vinculado a las variaciones de tipos, que se equipara a la sensibilidad a los tipos de interés. El vencimiento medio ponderado de los activos será igual o inferior a 6 meses;
- ✓ Un riesgo limitado de crédito y de liquidez. La vida útil de los activos no supera los 2 años, siempre y cuando se prevea una revisión de tipos en un plazo inferior a 397 días, y la vida útil media ponderada hasta la fecha de extinción de los instrumentos en cartera no supera los 12 meses.

Mediante un procedimiento de evaluación interna prudente y continua de la calidad crediticia de los instrumentos del mercado monetario aplicado y aplicada sistemáticamente, el OICVM selecciona activos que se benefician de una evaluación positiva.

La selección de los instrumentos del mercado monetario que componen la cartera se basa en un procedimiento de evaluación interna de la calidad crediticia que tiene en cuenta, en particular, los indicadores cuantitativos y cualitativos del emisor y las características vinculadas al instrumento (como la categoría de activo, el perfil de liquidez, etc.), la apreciación de los riesgos operativos y de contraparte. El procedimiento de evaluación interna podrá tener en cuenta, como complemento de los demás indicadores,

Fecha del folleto: 11 de agosto de 2023

la calificación otorgada por las agencias de calificación crediticia sin basarse exclusiva y mecánicamente en el único criterio de estas calificaciones externas.

2. Descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros:

El OICVM respeta las normas en materia de activos admisibles y ratios de diversificación establecidas en el Reglamento Europeo (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, en lo sucesivo, el "Reglamento Europeo 2017/1131".

Acciones:

El OICVM no interviene directa o indirectamente en los mercados de renta variable.

Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y papel comercial respaldado por activos:

El OICVM podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en:

- Instrumentos del mercado monetario, denominados o no en euros, negociados en un mercado regulado en el sentido de la Directiva 2004/39/CE o negociados en otro mercado de un Estado miembro, que esté regulado, opere regularmente y esté reconocido y abierto al público, o negociado en otro mercado tercero, que esté regulado, opere periódicamente y esté reconocido y abierto al público, siempre que la elección del mercado haya sido aprobada por las autoridades competentes (o esté previsto por la ley o el reglamento del fondo o los documentos constitutivos de la sociedad de inversión);
- Instrumentos del mercado monetario contemplados en el artículo 50, párrafo 1, letra h) de la Directiva 2009/65/CE;

En particular:

- o Los Certificados de Depósito;
- o Valores negociables a corto y medio plazo (incluido Euro Medium Term Notes indexadas sobre referencias a corto plazo);
- o Bonos del Tesoro;
- o Pagarés de empresa;

Los instrumentos financieros seleccionados (por ejemplo, bonos) pueden tener un vencimiento residual máximo inferior o igual a 2 años, siempre y cuando el tipo se revise en un plazo máximo de 397 días.

El OICVM puede invertir hasta el 15% como máximo de su patrimonio neto en:

- "Asset Backed Commercial Paper" (ABCP) no conformes con los criterios relativos al reglamento transversal
Para una titulización simplificada, transparente y normalizada (sistema denominado "STS") suficientemente líquida y que se haya beneficiado de una evaluación positiva.

Los "Asset Backed Commercial Paper" (ABCP) seleccionados pueden ser emitidos por un programa que cumpla las condiciones dispuestas en el artículo 11 del Reglamento Europeo 2017/1131.

A título de excepción, el límite inicial del 5% del patrimonio neto del OICVM por entidad podrá incrementarse hasta el 100% de su patrimonio neto cuando el OICVM invierta en los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados, individual o conjuntamente, por la Unión, las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros de la Unión Europea o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversión, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, la autoridad central o el Banco Central de un país miembro de la OCDE (Estados Unidos, Canadá, Australia, Suiza, Reino Unido, etc.), el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales, si, y únicamente si ninguna de las seis (6) emisiones, como mínimo, de los valores e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad correspondiente no representa más de 30% del patrimonio neto.

Se precisa que el gestor dispondrá de la información adecuada: Información sobre la emisión y la situación jurídica y financiera del emisor que permita apreciar correctamente el riesgo emisor.

Fecha del folleto: 11 de agosto de 2023

También debe tenerse en cuenta que el emisor está sujeto a una evaluación de calidad crediticia independiente.

Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión

El OICVM puede mantener hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de FMM tal y como se define en el Reglamento Europeo 2017/1131;

La tenencia de participaciones o acciones de OIC no etiquetados con ISR está limitada al 10% del patrimonio neto del OICVM.

El enfoque ISR de las IIC subyacentes puede ser heterogéneo.

Estos OIC y fondos de inversión subyacentes podrán ser gestionados por sociedades del Grupo AXA y por el mismo gestor.

3. Instrumentos financieros a plazo (derivados):

Para alcanzar el objetivo de gestión y en coherencia con la política significativa de compromiso ISR, el OICVM podrá realizar operaciones sobre los instrumentos financieros a plazo descritos a continuación. El compromiso sobre los instrumentos financieros a plazo no podrá ser superior al valor del patrimonio.

- Naturaleza de los mercados de intervención:

- Regulados;
- No organizados.

- Riesgos en los que el gestor desea intervenir (ya sea directamente o mediante la utilización de índices representativos de tipos de interés, de tipos de cambio o de divisas):

- Renta variable;
- Tipos de interés;
- Cambio
- Crédito;
- Otros riesgos (indicar).

- Naturaleza de las actuaciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la realización del objetivo de gestión):

- Cobertura;
- Exposición
- Arbitraje;
- Otra naturaleza (indicar).

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Futuros;
- Opciones (incluidos caps y floors);
- Swaps (incluidos swaps de tipos de interés y swaps forwards y otros instrumentos financieros a plazo para la cobertura del riesgo de tipo de interés);
- Cambio a plazo;
- Derivados de crédito;
- Otra naturaleza (indicar).

- Estrategia de utilización de los instrumentos financieros a plazo:

El riesgo global asociado a los instrumentos financieros a plazo no superará el valor total de la cartera.

La utilización de los derivados no tiene por objetivo desvirtuar de forma significativa o duradera la política de selección ESG.

Los instrumentos financieros a plazo permiten:

- Cubrir solo la cartera contra los riesgos de tipos de interés o de divisas.

El OICVM solo realiza operaciones de cobertura. En consecuencia, en caso de exposición o sobreexposición, no se aplicará el carácter temporal de una duración de 1 meses o 12 meses.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan contratos de permuta de rendimiento total (también llamados instrumentos financieros a plazo de permuta de rendimiento o total return swaps).

El OICVM podrá tener como contraparte de instrumentos financieros a plazo, cualquier entidad financiera que cumpla los criterios mencionados en el artículo R214-19 II, párrafo segundo del Código Monetario Financiero y en el artículo 13 del Reglamento Europeo 2017/1131 y seleccionada por la Sociedad Gestora de acuerdo con su política de ejecución de órdenes disponible en su sitio web.

Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de la formalización de instrumentos financieros a plazo y/o de acuerdos de recompra y/o de recompra inversa, y conforme a la normativa aplicable, el OICVM puede estar obligado a constituir y/o recibir una garantía financiera en aras de reducir el riesgo de la contraparte. La garantía recibida por el OICVM solo podrá ser otorgada por una entidad que actúe en calidad de depositaria de OICVM, por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro de la OCDE o por una empresa de inversión que tenga su domicilio social en Europa (UE o EEE) y esté autorizada a prestar el servicio de depósito en depósito de instrumentos financieros y cuyo capital social ascienda como mínimo a 3,8 millones de euros.

Dicha garantía podrá recibirse en forma de efectivo (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto) en contraprestación de los activos transferidos para los pactos de recompra.

Dicha garantía financiera podrá recibirse en forma de activos (excluidas las titulaciones y los ABCP), en particular, depósitos, instrumentos del mercado monetario y/o bonos emitidos o garantizados por los Estados miembros de la Unión Europea y/u organizaciones supranacionales que gocen de una valoración positiva por parte de la Sociedad Gestora, como contrapartida del efectivo abonado para los pactos de recompra inversa.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad Gestora determinará:

- el nivel de garantía financiera necesaria; y

- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, especialmente en función de su naturaleza, la calidad crediticia de los emisores, su vencimiento, su divisa de referencia y su liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora procederá, según las normas de valoración previstas en el presente folleto, a una valoración diaria de las garantías recibidas sobre una base de precio de mercado (mark-to-market). Los ajustes de los márgenes se realizarán con arreglo a los términos de los acuerdos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo de conformidad con las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

Las garantías financieras distintas del efectivo recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorarse. La contraparte que reciba activos transferidos por el OICVM como colateral con arreglo al contrato de recompra no podrá enajenar, invertir, comprometer ni transferir de otro modo dichos activos sin el consentimiento previo de la sociedad gestora del OICVM.

Las garantías recibidas por el OICVM serán custodiadas por el depositario del OICVM o, en su defecto, por cualquier depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) que esté sujeto a supervisión prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de la garantía.

A pesar de la valoración positiva realizada por la Sociedad gestora sobre los emisores de los títulos recibidos como garantía financiera o de los títulos adquiridos en efectivo como garantía financiera, el OICVM podría asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de estos emisores o de la contraparte de estas operaciones.

Fecha del folleto: 11 de agosto de 2023

4. Títulos con derivados implícitos:

El OICVM no está autorizado a utilizar títulos con derivados implícitos.

5. Depósitos:

El OICVM puede realizar depósitos en varias entidades de crédito en las condiciones dispuestas por las disposiciones del artículo 12 del Reglamento Europeo 2017/1131.

Dicha inversión puede representar hasta el 100% del patrimonio neto del OICVM dentro del límite de las normas de diversificación estipuladas en el artículo 17 del mismo Reglamento Europeo 2017/1131.

6. Préstamos en metálico:

El OICVM no podrá recurrir a la toma en préstamo de efectivo. No obstante, dados los eventos de gestión independientes (como fail trade), podría surgir, de forma excepcional y en el mejor interés de los partícipes, una posición deudora.

El gestor financiero tomará las medidas inmediatas y correctoras para reabsorber, en el mejor interés de los partícipes, una posición deudora.

7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos (también denominadas operaciones de financiación de valores) se realizan con arreglo al Código monetario y financiero francés y a las disposiciones del Reglamento europeo 2017/1131.

Éstas se llevarán a cabo en el marco de la gestión de la tesorería del OICVM.

Estas operaciones consisten en operaciones con pacto de recompra inversa y/o pactos de recompra inversa. El OICVM no está autorizado a realizar operaciones de préstamo y empréstito de títulos.

Los activos del OICVM que pueden ser objeto de operaciones de financiación con títulos son obligaciones y/o títulos de deuda negociables y/o instrumentos del mercado monetario (excluidos los activos de titulización y ABCP).

En el marco de un pacto de recompra, el efectivo recibido por el OICVM no superará el 10% de sus activos.

En el marco de un acuerdo de recompra inversa, los activos recibidos por el OICVM están suficientemente diversificados con una exposición máxima a un mismo emisor limitada al 15% de sus activos (salvo en los casos en que los activos recibidos adopten la forma de instrumentos del mercado monetario que cumplan con las exigencias del artículo 17 del Reglamento Europeo 2017/1131).

La Sociedad Gestora espera que estos acuerdos de recompra inversa representen aproximadamente el 15% de los activos del OICVM; no obstante, el OICVM podrá realizar tales operaciones dentro del límite del 100% de su patrimonio neto.

En el informe anual del OICVM se recoge información adicional sobre estas operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos.

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos estarán garantizadas según los principios descritos en la sección "Contratos que constituyan garantías financieras" y se negociarán según los criterios relativos a las contrapartes descritos anteriormente en el apartado "Instrumentos financieros a plazo (derivados)".

En el apartado sobre comisiones y gastos se incluye información adicional sobre las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por el gestor. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos del mercado.

6º) Perfil de riesgo:

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión mínimo de 2 meses. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). De este modo, es posible que la rentabilidad del OICVM no cumpla con sus objetivos.

La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que la inversión en el OICVM no les reportará pérdidas, aunque mantengan las participaciones durante el periodo de inversión recomendado. El capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: Los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y crearse su propia opinión.

El suscriptor se expone, principalmente, a los riesgos siguientes:

La exposición directa e indirecta al riesgo de renta variable está prohibida.

1 - Riesgo de pérdida de capital:

El OICVM no conlleva garantía alguna sobre el capital invertido. Puede darse el caso de que el capital invertido no pueda recuperarse en su totalidad.

2 - Riesgo de tipo de interés:

El riesgo de tipo consiste en la posibilidad de depreciación de los instrumentos de tipos a corto y medio plazo derivada de la variación de los tipos de interés que tiene un impacto en los mercados de renta fija. Por ejemplo, el precio de una obligación a tipo fijo tiende a evolucionar en sentido opuesto al de los tipos de interés.

El OICVM invierte en productos de tipo de interés e instrumentos del mercado monetario, por lo que, en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los activos invertidos a tipo fijo puede bajar.

3 - Riesgo de crédito:

En caso de impago o de deterioro de la calidad de los emisores de instrumentos de deuda (por ejemplo, por un empeoramiento de su calificación crediticia), el valor de los instrumentos de deuda en los cuales se invierte el OICVM bajará.

4 - Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la anticipación de la evolución de los mercados de tipos. La rentabilidad del OICVM dependerá, por lo tanto, de las previsiones de la evolución de la curva de tipos que realice el gestor.

Como la gestión es discrecional, existe el riesgo de que el gestor anticipe incorrectamente esta evolución.

La rentabilidad del OICVM puede no ajustarse a su objetivo de gestión.

5 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición y de cesión temporal de valores antes de que la operación se haya liquidado de manera definitiva en forma de un flujo financiero.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo del OICVM.

6 - Riesgo asociado a los activos de la titulización:

El gestor dispone de un procedimiento de evaluación interna prudente, si bien estos instrumentos son el resultado de monjes complejos que pueden conllevar riesgos jurídicos y riesgos específicos debidos a las características de los activos subyacentes.

La materialización de estos riesgos puede implicar una bajada del valor liquidativo.

7 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación con valores y riesgos vinculados a la gestión de garantías financieras:

Estas operaciones y las garantías relacionadas con ellas pueden generar riesgos para el OICVM, como los siguientes:

- (i) Riesgo de contraparte (según lo descrito anteriormente),
- (ii) Riesgo legal;
- (iii) El riesgo de custodia;
- (iv) El riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad para comprar, vender, rescindir o valorar un valor o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores o contrapartes) y, cuando proceda,
- (v) Riesgos asociados a la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por el OICVM no se le devuelvan, por ejemplo, a raíz del incumplimiento de la contraparte).

8 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:

Riesgo resultante de la concentración de las inversiones realizadas por el OICVM en determinados emisores y que pueden conllevar una disminución del valor liquidativo cuando dichos emisores presentan concretamente un riesgo de pérdida de valor o de impago.

9 - Riesgo de liquidez:

El OICVM, en circunstancias de mercados muy difíciles o por un volumen excepcionalmente elevado de solicitudes de reembolso u otras circunstancias de naturaleza excepcional, puede no estar en condiciones de hacer frente a los reembolsos en el periodo indicado en el folleto. En tal caso, la Sociedad gestora podrá, de acuerdo con el reglamento del OICVM y si el interés de los inversores así lo exige, suspender las suscripciones o los reembolsos o ampliar el plazo de liquidación.

10- Riesgo vinculado a los criterios ESG:

La integración de los criterios ASG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por motivos distintos de la inversión y, en consecuencia, ciertas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan los criterios ASG o de sostenibilidad pueden no estar disponibles para el OICVM, y en ocasiones la rentabilidad del OICVM puede ser mejor o peor que la de fondos comparables que no utilizan los criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG o en listas de exclusión ("banlist") que se basan en parte en datos de terceros. La ausencia de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen los criterios ASG y de sostenibilidad a nivel de la UE puede llevar a los gestores a adoptar enfoques diferentes a la hora de definir los objetivos ASG y determinar que dichos objetivos han sido alcanzados por los fondos que gestionan. También significa que puede resultar difícil comparar estrategias que incorporan criterios ASG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones que se aplican a las inversiones seleccionadas pueden ser, hasta cierto punto, subjetivas o basadas en indicadores que pueden apostar por el mismo nombre, pero con distintos significados subyacentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden o no asignar a ciertos tipos de criterios ASG puede diferir sustancialmente de la metodología del gestor de inversiones. La falta de definiciones armonizadas puede también tener como consecuencia que algunas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferenciales o de créditos, ya que los criterios ESG se valoran de manera diferente a la prevista inicialmente.

11- Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión:

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o una situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría perjudicar considerablemente, ya sea real o potencial, el valor de la inversión en el OICVM.

El OICVM utiliza un enfoque de los riesgos en materia de sostenibilidad que se deriva de una integración importante de los criterios ESG (medioambiental, social y gobierno corporativo) en el proceso de investigación e inversión. El OICVM ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basado en factores de sostenibilidad (o "factores ESG", en lo sucesivo) que se basa principalmente en exclusiones sectoriales y normativas y en una metodología de calificación ESG.

Exclusiones sectoriales y normativas

Con el fin de gestionar los riesgos ESG extremos y la sostenibilidad, el OICVM ha aplicado una serie de políticas basadas en la exclusión. Estas políticas tienen como objetivo gestionar los riesgos extremos ESG y la sostenibilidad, haciendo especial hincapié en:

Fecha del folleto: 11 de agosto de 2023

- e: El Clima (carbón y arenas bituminosas), la Biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación),
- S: La salud (tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: La corrupción (violaciones de las normas y normas internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

l OICVM aplica las políticas de exclusión sectorial en relación con las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación y los riesgos relacionados con el clima.

Por otra parte, el OICVM aplica las normas ESG de AXA IM para fomentar las inversiones ESG y, con este fin, aplica exclusiones adicionales relativas a las armas de fósforo blanco, el tabaco, las violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y estándares internacionales, las graves controversias, los países que presentan graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con una baja calificación ESG.

Todas estas políticas de exclusión están concebidas para tratar sistemáticamente los riesgos duraderos más graves en el proceso de toma de decisiones y pueden cambiar con el tiempo. Si desea obtener más información, puede consultar el enlace siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>

Calificación ESG

AXA IM emplea metodologías de calificación para evaluar a los emisores con arreglo a criterios ESG (sociedades, soberanos, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos procedentes de proveedores de datos terceros y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por emisores y Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología de calificación crediticia de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores, que cubren los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenciones internacionales que orientan las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos previamente identificados para cada sector y cada sociedad, teniendo en cuenta 10 factores: El cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos, las oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, el capital humano, la fiabilidad de los productos, la oposición de las partes interesadas, el acceso a los servicios esenciales, la gobernanza empresarial y la ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector los factores más materiales se identifican y sobreponderan. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la actividad de la empresa, sino que también integra los impactos sobre las partes interesadas externas, así como el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los retos ESG.

A través de nuestra metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de manera continua. La calificación de controversias también se utiliza para garantizar que los riesgos más significativos se tienen en cuenta en la nota ESG final. De este modo, la calificación de las controversias afecta a la calificación de ESG definitiva y las controversias de gran severidad desencadenarán importantes sanciones en la calificación de los subfactores considerados y, en última instancia, en la calificación de ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores con respecto a los factores ESG, y permiten tanto promover los factores medioambientales y sociales como integrar mejor los riesgos y las oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque es la disponibilidad de datos para evaluar los riesgos de sostenibilidad: Dichos datos aún no se divulgan de manera sistemática por parte de los emisores y, cuando se publican, pueden seguir diferentes metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayoría de la información relativa a los factores ASG se basa en datos históricos y que puede que no refleje el rendimiento o los riesgos ASG futuros de las inversiones.

La calificación ESG se integra plenamente en el proceso de inversión del OICVM, tanto para la consideración de los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, este último se evalúa según el nivel de puntuación ESG medio de la IIC.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgo del OICVM, se espera que el impacto

Fecha del folleto: 11 de agosto de 2023

probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM sea bajo.

Para obtener más detalles acerca de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la apreciación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM, consulte el apartado "SFDR" de la página web: <https://particuliers.axa-im.fr/investisment-responsable>.

7º) Garantía o protección: No procede.

8º) Inversores interesados y perfil del inversor habitual: Toda clase de suscriptores.

Este OICVM va dirigido a inversores que pretenden exponer su inversión en los mercados de tipos de interés, de crédito y monetarios. Se les informa de que el OICVM integra un enfoque significativo y comprometido vinculado a la inversión socialmente responsable, respetuoso con los criterios de responsabilidad en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG).

El capital invertido en un Fondo del mercado monetario estándar con valor liquidativo variable puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada partícipe. Para determinarlo, cada uno deberá tener en cuenta su patrimonio personal, la normativa que le es aplicable, sus necesidades actuales para un horizonte de inversión mínimo de 2 meses, aunque también su deseo de asumir riesgos o por el contrario, de decantarse por una inversión menos arriesgada. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

Límites relativos a los Inversores estadounidenses:

Las participaciones del OICVM no han sido registradas ni lo serán a tenor del U.S. Securities Act de 1933 y el OICVM no está, ni lo estará, registrado en virtud de la Ley estadounidense de valores Investment Company Act (Ley de Sociedades de Inversión) de 1940.

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado "U.S. Person" o cualquier persona sujeta a las disposiciones del título 1 U.S. Employee Retirement Income Security Act (en lo sucesivo, la "ERISA") o a las disposiciones de la sección 4975 del Código tributario estadounidense (US Internal Revenue Code) o si constituye un "Benefit Plan Investor" con arreglo a la normativa ERISA.

Los partícipes del OICVM deben tener la consideración de "Non-United States Persons" en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (Commodity Exchange Act).

Los conceptos de "U.S. Person", "Non-United States Person" y "Benefit Plan Investor" pueden consultarse en el sitio <https://funds.axa-im.com/> (à el apartado mentions légales). A los efectos del presente, los "Inversores estadounidenses" son los estadounidenses. Persons ", los" Benefit Plan Investors "y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas personas que no sean" Non-United States Persons ".

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir participaciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas participaciones y deberán informar de ello con carácter inmediato a la Sociedad gestora del OICVM, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus participaciones.

La Sociedad gestora del OICVM podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

El plazo de inversión mínimo recomendado es de 2 meses.

9º) Modalidades de determinación y aplicación del resultado distribuible: Capitalización

De conformidad con las disposiciones legales, los Importes distribuibles están compuestos por:

- Los ingresos netos más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;

- Las plusvalías realizadas (netas de gastos menos las minusvalías realizadas (netas de gastos constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

10º) Frecuencia de distribución

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

11º) Características de las participaciones: Las participaciones, denominadas en euros, se fraccionan hasta en diezmilésimas.

12º) Modalidades de suscripción y de reembolso:

Las órdenes de suscripción y de reembolso son recibidas a diario hasta las 12: 00 horas * (hora de París) por el depositario, en el caso de las participaciones registradas al portador en Euroclear France, y por IZNES, en el caso de las participaciones reservadas a los inversores personas jurídicas que actúen por cuenta propia para inscribirse o inscritas en el DEEP.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla siguiente:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo * *	Entrega de las suscripciones	Pago de reembolsos
D	D	D	D	D	D

* Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

* * El valor liquidativo sobre el que se ejecutarán las órdenes de suscripción y de reembolso se calcula sobre la base de las cotizaciones del día anterior (D-1) y se publica en D-1. No obstante, podrá recalcularse para tener en cuenta cualquier acontecimiento de mercado excepcional ocurrido antes de la hora de centralización. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no es susceptible de nuevo cálculo, es J.

La suscripción se realiza en número de participaciones o en importe.

Los reembolsos se realizan en número o en importe, salvo en el caso de un reembolso total que se efectúa únicamente en número de participaciones.

Cuando se supere una fracción de participación, o bien se pagará el exceso en efectivo, o bien se completará hasta la suscripción de una participación o fracción de participación suplementaria.

Se precisa que el valor liquidativo calculado el día anterior a un fin de semana o un día festivo incluye los cupones corridos del fin de semana o del día festivo. Llevará la fecha del último día del periodo de anticipación.

Las solicitudes de suscripción y de reembolso se centralizan por delegación de la Sociedad gestora

- En BNP PARIBAS SA para las participaciones registradas al portador en Euroclear France en la siguiente dirección:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue Débarcadère
93500 Pantin

- **IZNES** para las participaciones nominativas reservadas a los inversores, personas jurídicas que actúen por cuenta propia para inscribirse o inscritas en el Registro Electronique Partagé (DEEP) y cuya dirección es:

IZNES
Servicio de Operaciones
20-22, rue Vernier -75017 París

Fecha del folleto: 11 de agosto de 2023

13º) Periodicidad de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales. El calendario bursátil de referencia es el de Euronext (París).

14º) Lugar de publicación del valor liquidativo: Locales de la sociedad gestora.

15º) Gastos y comisiones:

Comisiones de suscripción y de reembolso: Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas al OICVM corresponden al gestor, al comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos Base de cálculo Porcentaje Comisión de suscripción no atribuida al OICVM.	Base	Tipos de baremo
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Tipo máximo: 1% ➤ Las compañías de seguros del grupo AXA están exentas del pago de esta comisión cuando se utilice este OICVM como soporte de contratos denominados en unidades de cuenta
Comisión de suscripción detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacciones. Los gastos por transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.). Y la comisión por movimiento, en su caso, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por el gestor.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

⇒ Comisiones por movimientos facturadas al OICVM;

⇒ La remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al OICVM, véase el Documento de datos fundamentales para el inversor.

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 0,20% Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
2	Gastos administrativos externos a la sociedad gestora		
3	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	<p>➤ 0,20% máximo, impuestos incluidos (gastos de gestión)</p> <p>➤ Las comisiones de suscripción/reembolso indirectas no podrán superar el 1%, si bien se especifica que no se pagarán comisiones de suscripción/reembolso indirectas cuando la IIC subyacente esté gestionada, directamente o por delegación, por la misma sociedad gestora. El OICVM no invertirá en participaciones o acciones de FMM objetivo cuyas comisiones de suscripción y reembolso se adquieran al FMM.</p>
4	Comisión por movimientos Depositario	Deducción por cada operación	Máximo de 50 €, impuestos incluidos
5	<p>Comisión por rendimiento extraordinario (1) (2) <i>A partir del 1 de enero de 2019</i></p> <p>La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la "Comisión de rentabilidad") que será calculada por el gestor financiero respecto a cada periodo de referencia (el "Periodo de referencia").</p> <p>Primer Periodo de referencia: El primer periodo de referencia comenzará el 1 de enero de 2019 y finalizará el último día de valoración del mes de diciembre de 2019. Los subsiguientes Periodos de referencia corresponden al ejercicio contable de la IIC y tendrán una duración de un año.</p>	<p>Cálculo de la rentabilidad:</p> <p>En cada Día de Valoración, si la diferencia positiva de rentabilidad es positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad equivalente al 30% de dicha diferencia.</p> <p>Si la diferencia de rentabilidad es positiva pero no superior a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones ya devengadas</p>	<p><u>Tipo de referencia</u></p> <p>El OICVM abonará a la Sociedad gestora una comisión de rendimiento, al final del Periodo de referencia, en el supuesto de que la rentabilidad del OICVM fuera superior a la rentabilidad del € STR capitalizado, incrementado en 2 puntos básicos ("bps"). Esta comisión de rentabilidad será equivalente al 30% de la rentabilidad superior entre la rentabilidad del OICVM y la rentabilidad del € STR capitalizado más 2 puntos básicos.</p>

(1) I - Modalidades de cálculo de la comisión de rentabilidad:

La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Fondo, neto de gastos y comisiones, a excepción de las Comisiones de rentabilidad, y el de un activo ficticio durante un periodo de referencia. En la primera fecha de un periodo de referencia, el valor del fondo y del activo ficticio serán iguales. La rentabilidad del Fondo del Índice de referencia es igual a la rentabilidad del € STER más 2 bps.

La comisión de rentabilidad se basa en la comparación entre la rentabilidad del fondo y la de un activo neto incrementado al tipo del € STER incrementado en 2 pb y que presenta los mismos movimientos de suscripción y reembolso o pago de dividendos que el fondo real (el "Fondo de referencia").

- *Al término del Periodo de referencia, siempre y cuando se constituya una dotación para la Comisión de rendimiento, las Comisiones de rendimiento se abonarán a la Sociedad Gestora y el patrimonio del Fondo de referencia se ajustará al patrimonio neto del Fondo. Al término del Periodo de referencia, se liquidará cualquier provisión existente. De no quedar dotación alguna al término del Periodo de referencia, no se ajustará el activo del Fondo de referencia.*

En caso de reembolso de participaciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la Comisión de rentabilidad. Corresponde al importe reembolsado o distribuido dividido por el patrimonio neto del fondo. Los partícipes deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias, una diferencia positiva de rentabilidad del Fondo durante el periodo de referencia podrá dar lugar al pago de una Comisión de rentabilidad a la sociedad gestora aunque el rendimiento individual de algunos partícipes resulte diferente en vista de sus fechas de suscripción y/o de reembolso.

El final del Periodo de referencia también puede corresponder a una operación de aportación de activos mediante fusión - absorción, escisión u otra operación excepcional como, por ejemplo, un cierre, disolución o liquidación por iniciativa de la sociedad gestora.

Cabe destacar que, si el índice de referencia cambia durante el periodo de referencia, la Sociedad Gestora calculará la rentabilidad del índice de referencia correspondiente a dicho periodo combinando el índice de referencia vigente hasta la fecha del cambio con el nuevo índice de referencia que se utilice a partir de entonces.

II - Ejemplos explicativos simplificados

(Deberá leerse al margen del gráfico siguiente con un porcentaje de comisión de rendimiento del 30%):

A - Definición:

Fondo de referencia: Patrimonio neto denominado "ficticio" invertido al tipo del € STR más un número de € Puntos básicos ("puntos básicos") que tienen los mismos movimientos de suscripción y reembolso o de Pago de dividendos que la cartera real.

B - Ejemplos:

Al final del periodo de referencia:

- *Nivel del Fondo de referencia 110 y el Patrimonio Neto 100,*

Viene:

- *Comisión de rentabilidad = 30% x Máx. (0; 100 -110) = 0*
- *Ninguna alineación ("reset") del nivel del Fondo de referencia para el periodo siguiente.*

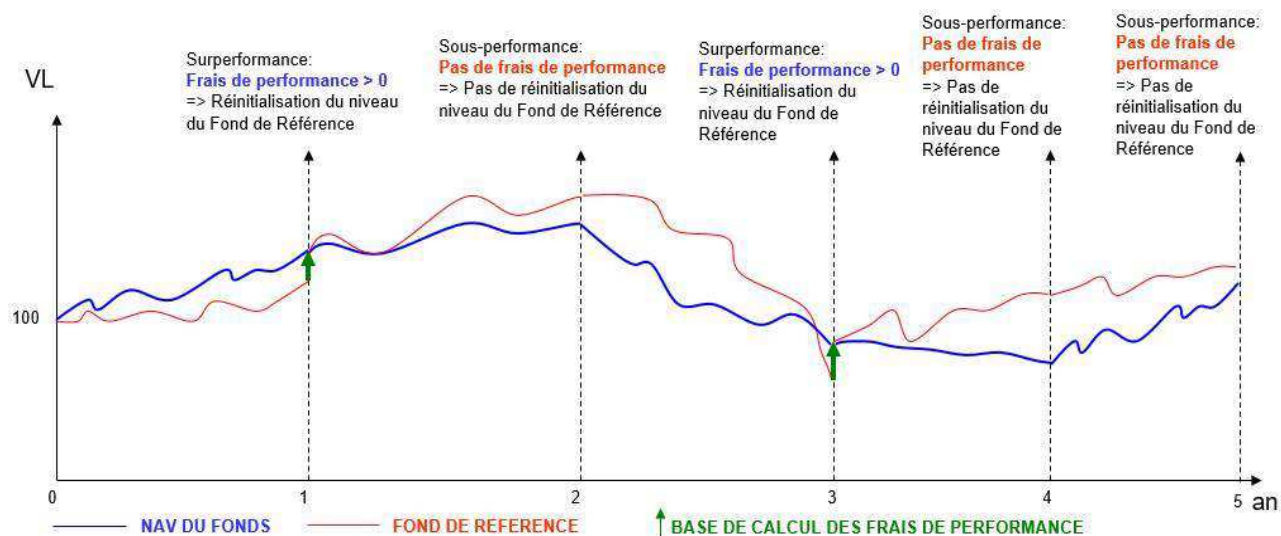
- *Nivel del Fondo de referencia 100 y el Patrimonio Neto 110,*

Viene:

- *Comisión de rentabilidad = 30% x Máx. (0; 110 -100) = 3*
- *Alineación ("reset") del nivel del Fondo de referencia para el periodo siguiente, nuevo nivel del Fondo de referencia igual a 110.*

III - Gráfico ilustrativo:

Se advierte a los partícipes de que puede aplicarse una comisión de rentabilidad incluso en el caso de una rentabilidad negativa del OICVM.



Comentarios sobre el gráfico:

Al final de cada Periodo de referencia:

En caso de que el valor liquidativo del OICVM supere al Fondo de referencia (por ejemplo, finales de los años 1 y 3):

- el OICVM abonará una comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora de acuerdo con la siguiente fórmula:

$[\text{Porcentaje de la comisión de rendimiento}] \% \times \text{Máx. } (0; [\text{Valor Liquidativo (NAV)} - \text{Fondo de Referencia}])$

- el nivel del Fondo de referencia se ajustará al nivel de rentabilidad superior del OICVM ("reset" del Fondo de referencia).

En caso de que el valor liquidativo del OICVM caiga por debajo del Fondo de referencia (ver finales de los años 2, 4 y 5):

- el OICVM no pagará ninguna comisión de rentabilidad; y

- El Fondo de referencia no se actualizará (no existe ningún "reset" del Fondo de referencia).

(2) El administrador EMMI (European Money Market Institute) del índice de referencia utilizado para el cálculo de la comisión de rentabilidad superior figura inscrito en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la ESMA. Puede encontrar más información sobre el índice de referencia en el sitio web del administrador EMMI: www.emmi-benchmarks.eu.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la Sociedad Gestora dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

Los costes vinculados a las contribuciones debidas a la Autorité des Marchés Financiers (AMF), los impuestos, las tasas, las tasas y los derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como los costes jurídicos excepcionales vinculados al cobro de los créditos del OICVM podrán sumarse a los gastos facturados al OICVM y precisados en el cuadro de gastos presentado anteriormente.

Fecha del folleto: 11 de agosto de 2023

16º) Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

Para la realización de operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos, el OICVM puede recurrir a los servicios:

- De AXA Investment Managers IF ("AXA IM IF"),

En particular, para la selección de las contrapartes y la gestión de las garantías financieras.

Los ingresos (o pérdidas) generados por estas operaciones se abonarán íntegramente al OICVM.

Los detalles se recogen en el informe anual de la IIC.

AXA IM IF selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de pactos de recompra y de recompra inversa, en nombre y por cuenta del OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web <https://funds.axa-im.com/>:

AXA Investment Managers IF
Tour Majunga - La Défense 9
6, place de la Pyramide
92908 Puteaux

AXA IM IF y la Sociedad gestora son dos entidades que pertenecen al grupo AXA IM. Al objeto de evitar potenciales conflictos de intereses, el grupo AXA IM ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en la web <https://funds.axa-im.com/>.

La política del OICVM en materia de garantías financieras y de selección de contrapartes, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros descrita anteriormente.

17.º) Selección de intermediarios:

El procedimiento de elección de los intermediarios del gestor financiero se basa en:

- § una fase de due diligence en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación.
- La participación en el proceso de autorización, más allá de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: El departamento de Gestión de riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico.

Cada equipo expresa su propio voto.

IV - Información de carácter comercial:

Todas las informaciones relativas al OICVM pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la (dirección postal de la) Sociedad gestora:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS
Tour Majunga -6 place de la Pyramide
92908 PARÍS - La Défense cedex

- Las solicitudes de suscripción y de reembolso se centralizan, por delegación de la Sociedad gestora, en: BNP PARIBAS SA para las participaciones registradas al portador en Euroclear France en la siguiente dirección:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue Débarcadère
93500 Pantin

- **IZNES** para las participaciones nominativas reservadas a inversores personas jurídicas que actúen por cuenta propia para inscribirse o inscritas en el Dispositivo de Registro Electrónico Partagé (DEEP) y cuya dirección es:

IZNES
Servicio de Operaciones
20-22, rue Vernier -75017 París

➤ **Respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de calidad de la gobernanza:**

La información sobre los criterios relativos al respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) se encuentra disponible en la página web de la Sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios iniciados.

➤ **Política de derechos de voto y acceso al informe:**

La información sobre la política de voto y el informe sobre las condiciones del ejercicio de los derechos de voto están disponibles en la página web de la sociedad de gestión (<https://funds.axa-im.com/>).

➤ **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM:**

Se informará a los partícipes de las modificaciones realizadas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, bien de forma individual, a través de la prensa o por cualquier otro medio, de conformidad con la normativa en vigor. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de intermediarios financieros asociados al mismo.

La Sociedad gestora comunica a los partícipes del OICVM que los partícipes profesionales sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia 2) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los partícipes.

V - Normas de inversión:

Se ajustan a lo dispuesto por el reglamento del Código Monetario y Financiero francés y a las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código Monetario y Financiero en la gestión del OICVM a partir de su entrada en vigor.

VI - Riesgo global:

El método de cálculo del riesgo global del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

VII - Normas de valoración y contabilización de los activos:

El valor liquidativo del fondo en un día determinado se calcula sobre la base de las cotizaciones del día anterior. En caso de que se produzca un acontecimiento de mercado excepcional antes de la hora de centralización, es susceptible de recalcularse con el fin de garantizar la ausencia de oportunidades de market timing. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no es susceptible de nuevo cálculo, es J.

1º) La cartera se valora en cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

Valores mobiliarios:

Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:

- Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: Cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada al día de valoración: Se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con ocasión de sus controles.
- Divisas: Los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las divisas publicada a las 16 h de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Las obligaciones y los productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidas las Letras del Tesoro a Interés Anual (BTAN), Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF), se valoran a diario a su valor de mercado sobre la base de cotizaciones de valoración procedentes de proveedores de datos considerados admisibles por la Sociedad Gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Se valoran a cotización con cupón corrido descontado.

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

Participaciones o acciones de OIC:

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Instrumentos de Deuda Negociables Excepto Bonos del Tesoro de Intereses Anuales (BTAN), Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF):

Los Títulos de Deuda Negociables (TCN) se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de emisión o de emisiones de títulos equivalentes ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (spread de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- en el EUR, la curva de swap € STR (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto del USD, la curva de swap FED Funds (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto de la GBP, la curva de swap Sonia (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos períodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

Instrumentos de titulización:

- Asset-backed Securities (ABS): Los ABS se valoran sobre la base de una cotización de valoración obtenida por proveedores de servicios, proveedores de datos, contrapartes elegibles y/o terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, los proveedores de datos elegibles).
- Collateralized Debt Obligation (CDO) y collateralized Debt Obligation (CLO):
 - (I) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) las CLO "exceso de medición" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por entidades bancarias que actúan como coordinadores financieros, Lead Managers, contrapartes que se han comprometido a facilitar dichos precios de valoración y/o terceras partes designadas por la Sociedad Gestora (es decir, proveedores de datos admisibles)

- (II) los valores emitidos por CDO y/o CLO que no sean (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por terceros designados por la Sociedad Gestora (es decir, los proveedores de datos admisibles).

Las cotizaciones utilizadas para la valoración de los instrumentos de titulización están bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

- Pensiones:
 - Pactos de recompra inversa: El crédito representativo de los títulos recibidos se valora según las modalidades contractuales.
 - Pactos de recompra: Los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

- Cambio a plazo (Forex Forwards): Los cambios a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
 - El valor nominal del instrumento;
 - El precio de ejercicio del instrumento;
 - Los factores de descuento por el periodo restante;
 - El tipo de cambio al contado a valor de mercado;
 - El tipo de cambio a plazo por el periodo restante, entendido como el producto de los tipos de cambio al contado y la relación de los factores de descuento en cada moneda calculada con las curvas de tipos oportunas.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (excluidos CDS, FX Forwards y CFD):

- Swaps de tipos de interés:
 - Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado (ejemplo: Swaps vs EONIA/€ STR, Fed Funds/SOFR, Sonia.):

Se valoran según el método del coste de vuelco. A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

- Swaps de tipos de interés frente a un índice de referencia a plazo (por ejemplo: Swaps vs Euribor):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles al margen de la gestión monetaria (sin incluir los CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad Gestora lo considera necesario, una inversión o un título específico podrá valorarse según un método alternativo a los presentados anteriormente, por recomendación del Global Risk Management o de un gestor de carteras tras la validación del Global Risk Management. Cuando el valor de una inversión no sea verificable mediante el método habitual ni mediante un método alternativo, será el valor de realización probable estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se obliga a realizar una operación a un precio considerablemente diferente de la valoración prevista en la lectura de las normas de valoración presentadas aquí, el conjunto de los títulos que subsisten en el OICVM deberá valorarse a este nuevo precio.

2.º) Métodos de contabilización:

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OIC y, por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige como método de liquidación de los títulos el PRMP (o Precio de Coste Medio Ponderado). En cambio, para los productos derivados se utiliza el método de la primera entrada, primera salida (First in-First Out, FIFO).

VIII - Información mínima relativa a la descripción detallada del procedimiento de evaluación del Riesgo de crédito (el "Procedimiento")

I- Descripción del alcance del procedimiento

- Objeto del procedimiento:

AXA IM ha establecido un Procedimiento de evaluación interna de la calidad crediticia aplicable a los fondos monetarios. Este documento tiene como objetivo garantizar que los fondos del mercado monetario inviertan en activos que hayan sido objeto de una evaluación positiva de la calidad crediticia por parte de AXA IM.

- Ámbito de aplicación:

Este procedimiento se aplica a los instrumentos del mercado monetario emitidos por organizaciones privadas, pero también por entidades soberanas, cuasisoberanas o supranacionales y a los "ABCP" emitidos por un programa de ABCP plenamente garantizado por una entidad de crédito regulada.

Los Fondos del mercado monetario AXA IM únicamente pueden invertir en ABCP con garantía total. El programa está totalmente garantizado cuando los inversores están protegidos frente a la degradación de los rendimientos de los activos por parte de un tercero. Este garante proporciona una cobertura del 100% contra el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

El análisis por parte de AXA IM de un programa totalmente garantizado se basa en la solidez financiera del garante y no en la calidad de los activos. Por consiguiente, la calificación del garante se aplica al programa ABCP.

II- Descripción de los agentes del procedimiento

El proceso de análisis interno de crédito para los fondos monetarios dentro de AXA IM se divide en dos equipos distintos:

- El equipo de investigación: Está compuesto por analistas y economistas con sede en Europa y en Estados Unidos. Los analistas financieros se encargan de definir una metodología de evaluación y de analizar la calidad crediticia de los emisores. Cada analista está especializado en uno o varios sectores o zonas geográficas y cuenta con un back up nombrado entre los otros analistas financieros. Hay un responsable de la investigación en Europa y un segundo responsable para los Estados Unidos. Este equipo de analistas financieros cubre:
 - o Países/soberanos desarrollados;
 - o Empresas (corporates) financieras y no financieras;
 - o Gobiernos locales y regionales;
 - o Las agencias gubernamentales;
 - o Instituciones financieras supranacionales.

Los economistas localizados en Europa y Asia están construyendo escenarios, estimando los riesgos asociados y evaluando mediante indicadores cuantitativos la calidad crediticia de los países europeos desarrollados.

El equipo de investigación es totalmente independiente de los equipos de gestión de los fondos monetarios. Está directamente relacionada con el responsable global de la plataforma CORE Investments.

El equipo de gestión de los fondos monetarios no interviene ni influye en ningún momento en el análisis interno de crédito realizado por el equipo de Investigación. Los analistas y economistas se contratan sobre la base de calificaciones, aptitudes y experiencia que les permitan realizar las evaluaciones con total autonomía.

Cuando un gestor identifique a un emisor nuevo que no se beneficie de una evaluación interna de la calidad crediticia, enviará una solicitud para que se efectúe el análisis.

- El departamento Global Risk Management ("GRM"): Dentro de este departamento, un equipo dedicado al análisis de los riesgos de inversión (Investment Risk Analysis "IRA"), ubicado en París, se encarga de facilitar las puntuaciones finales sobre la base de las calificaciones del equipo de Investigación y de elementos cuantitativos. Este equipo está compuesto por un director y colaboradores (entre 4 y 6) Quantitative Risk Analysts. El equipo GRM IRA completará la evaluación efectuada por el equipo de investigación anterior considerando parámetros cuantitativos adicionales y elaborará las puntuaciones finales en las que se basa la decisión de inversión de los gestores.

El equipo GRM IRA es responsable al final de las puntuaciones internas utilizadas por la gestión. En términos de organización, el departamento GRM depende del Director de Operaciones (COO) Global de AXA IM, que, a su vez, está directamente relacionado con el CEO global de AXA IM y es independiente de los equipos de gestión. El equipo de gestión de fondos monetarios no interviene ni influye en ningún momento en el análisis interno de crédito realizado por el equipo GRM IRA. Los miembros del equipo GRM IRA cuentan con las cualificaciones, competencias y experiencia necesarias para realizar las evaluaciones de forma autónoma.

Descripción de la metodología

- Primera etapa: El equipo de investigación realiza un análisis fundamental basándose en factores que varían según el tipo de emisor y que pueden ser, a título de ejemplo:
 - o Indicadores macroeconómicos;
 - o Comprensión profunda de los sectores de actividad del emisor;
 - o Situación financiera del emisor, liquidez del emisor, incluida la capacidad de refinanciación de la deuda a corto plazo;
 - o Principales factores ASG considerados los más relevantes para cada emisor;
 - o Riesgo de evento derivado de posibles fusiones, adquisiciones o cesiones;
 - o Calificación de agencias externas...

Fecha del folleto: 11 de agosto de 2023

Este análisis da lugar a una calificación interna de la calidad crediticia a escalas diferentes según el tipo de emisor.

- Segunda etapa: El equipo GRM IRA de AXA IM lleva a cabo una evaluación adicional de los emisores sobre la base de las puntuaciones del equipo de investigación y de datos cuantitativos, tales como:
 - Riesgo de país: Diferenciales CDS;
 - Riesgo emisor: Diferenciales CDS emisores;
 - Calificación de agencias externas...

Se produce una puntuación final que se utilizará para determinar la elegibilidad o no del emisor al activo de las carteras monetarias. Solo los emisores que hayan recibido una puntuación interna favorable por parte de GRM IRA podrán participar en el activo de las carteras. Cabe señalar que la calificación interna se pone a disposición automática de las plataformas de gestión y no puede ser modificada.

- Reevaluación de la calidad crediticia: Las puntuaciones establecidas por GRM se recalculan semanalmente teniendo en cuenta las evoluciones de los parámetros de entrada (ratings del equipo de investigación, spreads CDS, etc.). Cualquier cambio material de estos parámetros podrá revisar la puntuación establecida.

Por su parte, el equipo de investigación realiza un análisis constante de la información de mercado y de los emisores basándose en la información disponible en la prensa o que figura en los informes financieros de los emisores. Cada analista o economista seguirá siendo responsable de los emisores que entren en su ámbito, y le corresponderá comprobar y estimar si la información financiera recibida puede reevaluar la puntuación atribuida. Además, el equipo de Investigación realiza una revisión anual del conjunto de las evaluaciones de los emisores.

III- Descripción del marco de la revisión del procedimiento de evaluación de la calidad crediticia

El Procedimiento de evaluación interna de la calidad crediticia está aprobado por el Global Risk Management Board (GRMB).

Para garantizar el buen funcionamiento del Procedimiento, el Director de Operaciones de la plataforma Core Investments se asegurará de que dicho Procedimiento sea revisado por el GRMB al menos una vez al año e informará al GRMB al menos una vez al año:

- El perfil de riesgo de crédito de los fondos del mercado monetario, basado en un análisis de las evaluaciones internas de la calidad crediticia;
- Ámbitos en los que se han detectado deficiencias y el progreso de las acciones y los trabajos emprendidos para subsanar las deficiencias detectadas anteriormente.

Notas adicionales: (I)

En caso de cambios materiales en las condiciones de mercado, AXA IM podría verse obligada a modificar rápidamente su procedimiento de evaluación de la calidad crediticia con el fin de adaptarlo lo mejor posible a la situación y cubrirá los casos temporales en los que la información indicada no refleje exactamente el procedimiento en cualquier momento. La sociedad gestora actualizará entonces la descripción del procedimiento lo antes posible y en interés de los partícipes.

IX - Remuneración

AXA Investment Managers Paris ha aprobado y aprobado la Política Global de Remuneración de AXA IM, en cumplimiento de la normativa aplicable y que garantiza una gestión de riesgos sólida y eficaz, no fomenta un riesgo inadecuado en relación con el perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o sus Activos constitutivos, y no perjudica el cumplimiento de sus obligaciones de actuar en el mejor interés de cada Fondo.

La Política Total de Remuneración de AXA IM, validada por el Comité de Remuneración de AXA IM, establece los principios de remuneración para todas las entidades del Grupo AXA IM (incluida AXA Investment Managers Paris).

Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, los empleados y los clientes de AXA IM (incluido el Fondo). El Comité de Remuneración de AXA IM es responsable de definir y revisar los principios retributivos de AXA IM, incluida la Política Global de Remuneración de AXA IM, así como de revisar la remuneración anual de los directivos del Grupo AXA IM y de los directivos que ejercen funciones de control.

AXA IM prevé una remuneración fija y una remuneración variable. La remuneración fija de un empleado está estructurada de modo que recompense el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para realizar las tareas correspondientes a la función. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de forma no diferida, y para algunos empleados de forma diferida. La remuneración variable no diferida podrá asignarse en efectivo o, si procede y con sujeción a las leyes y reglamentos locales, en forma de instrumentos indexados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM.

La remuneración variable diferida se otorga en forma de diversos instrumentos estructurados con el fin de recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, y recompensar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM vela por que sea adecuado el equilibrio entre la remuneración fija y la remuneración variable, y la remuneración diferida y no diferida.

Los detalles actualizados de la Política global de remuneración de AXA IM se publicarán en línea a partir del enlace www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy. Se dispone de una descripción de la forma en que la remuneración y las antedichas se atribuyen a los empleados, así como de información sobre el Comité de Remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris proporcionará un ejemplar impreso previa solicitud y sin coste alguno.

X - Pago de retrocesiones y descuentos negociados

- a) Como parte de su política de desarrollo comercial, la Sociedad Gestora podrá decidir establecer contactos con diversos intermediarios financieros que, a su vez, estén en contacto con segmentos de clientes que puedan invertir en los fondos de la Sociedad Gestora. La Sociedad gestora mantiene una política de selección estricta de sus socios y determina sus condiciones de remuneración puntual o recurrente, que se calculan bien sobre una base global, bien en proporción a los gastos de gestión percibidos con el objetivo de preservar la estabilidad de la relación a largo plazo.
- b) La sociedad gestora podrá conceder, de forma discrecional y en función de intereses comerciales, descuentos negociados directamente a los inversores que lo soliciten. Los descuentos negociados sirven para reducir las comisiones o los gastos que deben soportar los inversores correspondientes. Los descuentos negociados serán autorizados siempre y cuando se paguen con cargo a la remuneración percibida por la Sociedad gestora y, por tanto, no supongan un cargo adicional para el OICVM y se concedan con base a criterios objetivos.

Para más información, consulte el documento "Remuneración por la distribución de Organismos de Inversión Colectiva y descuentos negociados a determinados partícipes", disponible en el sitio web www.axa-im.fr/informations-importantes.

Información precontractual para los productos financieros contemplados en el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del reglamento (UE) 2019/2088 y en el artículo 6, párrafo primero, del reglamento (UE) 2020/852

Por **inversión sostenible** entendemos una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que no cause un perjuicio significativo a ninguno de estos objetivos y que las empresas en las que invierte el producto financiero apliquen prácticas de buen gobierno.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación establecido por el Reglamento (UE) 2020/852, que enumera las **actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental**. Este reglamento no enumera las actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no se ajustan necesariamente a la taxonomía.

Denominación del producto: AXA IM Euro Liquidity SRI (el «Producto Financiero») **Identificador de entidad jurídica:** 969500UATFQJ33LPD348

Características medioambientales y/o sociales

¿Tiene este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?

SÍ

NO

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

Promueve características medioambientales y sociales (E/S) y, aunque no tiene la inversión sostenible como objetivo, contendrá un mínimo del 10 % de inversiones sostenibles

en actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental y realizados en las actividades económicas que se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental y realizados en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características de E/S, pero **no realizará inversiones sostenibles**



¿Qué características medioambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Producto Financiero consisten en invertir en:

- de emisores que tengan en cuenta la **diversidad de género en los consejos de administración**.
- en emisores que tengan en cuenta su **intensidad de carbono**.

El Producto Financiero también promueve otras características medioambientales y sociales, entre ellas:

- La preservación del clima mediante políticas de exclusión del carbón y los combustibles fósiles
- La protección de los ecosistemas y la prevención de la deforestación
- La salud gracias a la política de exclusión del tabaco
- Los derechos humanos, los derechos laborales, la sociedad, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción mediante la exclusión de empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a vulneraciones de normas y estándares internacionales de forma significativa, centrándose en particular en los principios del Pacto Mundial

de las Naciones Unidas («UNGC»), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo («OIT»), las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

No se ha designado ningún índice específico como referencia para determinar si el Producto Financiero está alineado con las características medioambientales y/o sociales que promueve.

El universo de inversión inicial del Producto Financiero se definirá como compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice ICE Bank of America Euro Corporate (el «Universo de Inversión»).

Los indicadores de sostenibilidad sirven para verificar si el producto financiero cumple las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?**

La promoción de las características medioambientales y sociales del Producto Financiero descritas anteriormente se mide mediante los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- La media ponderada de mujeres en el consejo de administración del Producto Financiero y su Universo de Inversión. Este indicador representa el porcentaje de mujeres en los consejos de administración de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y el de su Universo de inversión. Este indicador lo suministra un proveedor de datos externo.
- La media ponderada de la intensidad de carbono respecto del volumen de negocio del Producto Financiero y su Universo de inversión. Este indicador medioambiental se obtiene de un proveedor de datos externo y representa la cantidad de gases de efecto invernadero equivalentes liberados a la atmósfera. Esta intensidad de carbono se expresa en toneladas equivalentes de CO₂ por millón de dólares de volumen de negocio.

El Producto Financiero supera a su Universo de inversión en estos indicadores de sostenibilidad para promover las características medioambientales y/o sociales descritas anteriormente.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende alcanzar y cómo contribuyen las inversiones realizadas a estos objetivos?**

El Producto Financiero pretende invertir parcialmente en instrumentos calificados como sostenibles, con diversos objetivos sociales y medioambientales (sin límite alguno) mediante la evaluación de la contribución positiva de las empresas en cartera a través de al menos una de las siguientes dimensiones:

1. La alineación de las empresas en cartera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU como marco de referencia, permitiendo considerar a las empresas que realizan una contribución positiva a al menos un ODS, ya sea a través de los «Productos y Servicios» que ofrecen o de la forma en que llevan a cabo sus negocios («Operaciones»). Para ser considerada un activo sostenible, una empresa debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

a. La puntuación ODS para «Productos y Servicios» ofrecidos por la empresa es igual o superior a 2, lo que corresponde a que al menos el 20 % de su facturación procede de una actividad sostenible;

b. Sobre la base de un enfoque selectivo *Best-In-Universe*, que consiste en seleccionar prioritariamente a los emisores mejor valorados desde un punto de vista extrafinanciero, independientemente de su sector de actividad, la puntuación ODS para las Operaciones se sitúa entre el 2,5 % con mejor calificación, a excepción del ODS 5 (Igualdad de género), el ODS 8 (Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), el ODS 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles) y el ODS 16 (Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas). Para estos cinco ODS, el criterio para que un emisor sea calificado como sostenible es la puntuación ODS para las Operaciones en las que el emisor se encuentra entre el 5 % con mejor calificación. Para estos cinco ODS, el criterio de selectividad relativo a las Operaciones del emisor es menos restrictivo, ya que estos ODS se evalúan más adecuadamente a través de la excelencia operativa que a través de las actividades económicas del emisor. El criterio de selectividad relacionado con las Operaciones también es menos restrictivo para el ODS 12, que puede evaluarse igualmente por los Productos y Servicios o las Operaciones del emisor.

Los resultados cuantitativos sobre los ODS se obtienen de terceros proveedores de datos y pueden ajustarse sobre la base de un análisis cualitativo realizado por el Gestor Financiero.

2. Integración de emisores comprometidos con una transición a la neutralidad de carbono sólida y coherente con la ambición de la Comisión Europea de ayudar a financiar la transición hacia un mundo en el que el calentamiento global se limite a 1,5 °C —sobre la base del marco desarrollado por la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTI)—, considerando las empresas cuyos objetivos hayan sido validados por la SBTi.

3. Inversiones en bonos verdes, sociales o sostenibles (*Green, Social and Sustainable Bonds*) y en bonos vinculados a la sostenibilidad (*Sustainability Linked Bonds*):

a. Los bonos verdes, sociales y sostenibles son instrumentos que buscan contribuir a diversos objetivos sostenibles por naturaleza. Así, las inversiones en bonos corporativos y del Tesoro que hayan sido identificados como bonos verdes, sociales o sostenibles en la base de datos Bloomberg se consideran «inversiones sostenibles» en el marco SFDR de AXA IM.

b. En el caso de los bonos vinculados a la sostenibilidad, se ha desarrollado un marco interno para evaluar la solidez de los bonos utilizados para financiar un objetivo general de desarrollo sostenible. Dado estos instrumentos son más recientes, las prácticas de los emisores son heterogéneas. Así pues, solo se consideran «inversiones sostenibles» aquellos bonos vinculados a la sostenibilidad que reciben una opinión positiva o neutra del proceso de análisis interno de AXA IM. El marco analítico se basa en las directrices de la International Capital Market Association (ICMA) integradas en el enfoque desarrollado por AXA IM y basado en los siguientes criterios: (i) la estrategia de sostenibilidad del emisor y la relevancia y materialidad de los indicadores clave de desempeño, (ii) la ambición del objetivo de desempeño en materia de sostenibilidad, (iii) las características de los bonos y (iv) el seguimiento e información del objetivo de desempeño en materia de sostenibilidad.

Estas metodologías pueden estar sujetas a cambios para tener en cuenta, entre otras cosas, mejoras en, por ejemplo, la disponibilidad y fiabilidad de los datos, o cambios en la regulación u otros marcos o iniciativas externas.

El Producto Financiero no tiene en cuenta los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.

¿En qué medida las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar concretamente no causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión sostenible desde el punto de vista medioambiental o social?

La aplicación del principio de «no causar perjuicio significativo» para las inversiones sostenibles que el Producto Financiero pretende alcanzar parcialmente implica que una empresa emisora no puede considerarse sostenible si cumple al menos uno de los criterios enumerados a continuación:

- El emisor causa un perjuicio significativo a cualquiera de los ODS si un ODS tiene una puntuación inferior a -5, calculada a partir de la base de datos de un proveedor externo y que oscila entre +10 para «contribución significativa» y -10 para «obstáculo significativo», a menos que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo.
- El emisor está incluido en las listas de exclusión definidas en las Políticas de Exclusión Sectorial y Normas ESG de AXA IM (descritas más adelante) que, entre otras cosas, tienen en cuenta las directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos.
- El emisor tiene una calificación ESG de CCC o inferior (o 1,43) según la metodología de calificación ESG de AXA IM. La calificación ESG se basa en la puntuación ESG obtenida de un proveedor de datos externo, que evalúa los criterios de las dimensiones medioambiental, social y de gobierno corporativo (ESG). En caso de ausencia de cobertura o desacuerdo sobre la calificación ESG, los analistas de AXA IM pueden complementar la calificación con un análisis ESG fundamental y documentado, siempre que sea aprobado por un órgano de gobierno interno de AXA IM.

Los indicadores de perjuicios para los factores de sostenibilidad se tienen en cuenta, concretamente mediante la aplicación de las políticas de exclusión e implicación de AXA IM.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas?

Este Producto Financiero tiene en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas (PIA) para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a los demás objetivos de desarrollo sostenible establecidos en el marco del reglamento SFDR.

Las PIA se mitigan mediante la aplicación estricta de las listas de exclusión definidas en las políticas de exclusión sectorial y las Normas ESG de AXA IM (descritas a continuación), así como mediante la aplicación de un filtro de selección basado en indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Cuando procede, las políticas de implicación también mitigan los riesgos asociados a las PIA mediante el diálogo directo con las empresas sobre cuestiones de sostenibilidad y gobierno corporativo. Mediante políticas de implicación, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para animar a las empresas a mitigar los riesgos medioambientales y sociales inherentes a sus sectores.

Votar en las juntas generales es también una parte importante del diálogo con las empresas en cartera para impulsar de forma sostenible el valor a largo plazo de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y mitigar las incidencias adversas para la sostenibilidad.

Políticas de exclusión:

- **Medio ambiente:**

Políticas relacionadas de AXA IM	Indicador PIA
Política de Riesgos Climáticos	PIA 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (niveles 1, 2 y 3 a partir de enero de 2023)
Política de protección de los ecosistemas y lucha contra la deforestación	PIA 2: Huella de carbono
	PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas participadas
Política de Riesgos Climáticos	PIA 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
	PIA 5: Porcentaje de consumo y producción de energía no renovable
Política de Riesgos Climáticos (solo implicación)	PIA 6: Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático
Política de Riesgos Climáticos (en vista de una correlación prevista entre las emisiones de GEI y el consumo de energía) ¹	
Política de protección de los ecosistemas y lucha contra la deforestación	PIA 7: Actividades con impacto negativo en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad

- **Social y Gobierno corporativo:**

Políticas relacionadas de AXA IM	Indicador PIA
Política de voto e implicación con la aplicación sistemática de criterios de voto relacionados con la diversidad de género en los consejos de administración	PIA 13: Diversidad de género en los órganos de gobierno
Política sobre las normas ESG: Infracción de normas y estándares internacionales	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
Política sobre las normas ESG: Infracción de normas y estándares internacionales (teniendo en cuenta que existe una correlación entre el incumplimiento de las normas internacionales por parte de las empresas y la ausencia de implantación por parte de las empresas de procesos de cumplimiento y mecanismos para supervisar el cumplimiento de dichas normas) ²	PIA 11: Ausencia de procesos y mecanismos de control del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
Política sobre armas controvertidas	PIA 14: Porcentaje de inversión en empresas implicadas en la fabricación o venta de armas controvertidas

Filtro de indicadores de los ODS de la ONU:

AXA IM también utiliza el pilar ODS de su política de inversión responsable para realizar un seguimiento y tener en cuenta las incidencias adversas sobre estos factores de sostenibilidad excluyendo a las empresas en cartera que tengan una puntuación ODS inferior a -5 para cualquier ODS (en una escala de +10 correspondiente a «contribución significativa» a -10 correspondiente a «obstáculo significativo»), a menos que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo debidamente documentado por el equipo de Análisis ESG e Impacto de AXA IM. Este enfoque nos permite garantizar que las empresas en cartera con las incidencias adversas más significativas en un ODS no se consideren inversiones sostenibles.

La disponibilidad y la calidad de los datos son actualmente más deficientes para algunos factores de sostenibilidad, como los relacionados con la biodiversidad, lo que puede repercutir en la cobertura de los siguientes indicadores de PIA: vertidos al agua (PIA 8), ratio de residuos peligrosos y radiactivos (PIA 9) y diferencia salarial entre hombres y mujeres no corregida (PIA 12). Estos factores de sostenibilidad forman parte de los 17 objetivos de los ODS de la ONU (en concreto, están cubiertos por el ODS 5 «Igualdad de género», el ODS 6 «Agua limpia y saneamiento», el ODS 8 «Trabajo decente y crecimiento económico», el ODS 10 «Reducción de las desigualdades», el ODS 12 «Producción y consumo responsables» y el ODS 14 «Vida submarina»). A la espera de una mejor disponibilidad y calidad de los datos, el marco de AXA IM contribuye a limitar las peores incidencias sobre estos ODS.

¹ El enfoque utilizado para mitigar los riesgos asociados a la PIA a través de esta política de exclusión evolucionará a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos y podamos utilizar la PIA con mayor eficacia. Por el momento, no todos los sectores de alto impacto climático están cubiertos por la política de exclusión.

² El enfoque utilizado para mitigar los riesgos asociados a la PIA a través de esta política de exclusión evolucionará a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos y podamos utilizar la PIA con mayor eficacia.

¿En qué medida las inversiones sostenibles son coherentes con las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos? Descripción detallada:

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a infracciones de normas y estándares internacionales de forma significativa. Estas normas incluyen concretamente los derechos humanos y los ámbitos social, laboral y medioambiental. AXA IM se basa en el proceso de filtrado de un proveedor externo y excluye a todas las empresas que han sido declaradas «no conformes» con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP).

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben causar un perjuicio significativo a los objetivos de la taxonomía de la UE, y va acompañada de criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» solo se aplica a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental



¿Este producto financiero aborda las principales incidencias adversas para los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las principales incidencias adversas son los efectos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Las incidencias adversas se consideran mediante la aplicación de enfoques (i) cualitativos, y (ii) cuantitativos:

(i) El enfoque cualitativo para abordar las incidencias adversas para los factores de sostenibilidad se basa en políticas de exclusión y, en su caso, de implicación. Los principios de exclusión definidos en la política ESG de AXA IM cubren los riesgos relacionados con los factores de sostenibilidad más significativos y se aplican estrictamente de forma continua. Cuando procede, las políticas de implicación constituyen una mitigación adicional de los riesgos asociados a las incidencias adversas para los factores de sostenibilidad mediante el diálogo directo con las empresas sobre cuestiones de sostenibilidad y gobierno corporativo. Mediante sus actividades de implicación, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para animar a las empresas a mitigar los riesgos medioambientales y sociales pertinentes para sus sectores. Votar en las juntas generales es una parte importante del diálogo con las empresas en cartera para favorecer de forma sostenible el valor a largo plazo de estas empresas y mitigar las principales incidencias adversas para los factores de sostenibilidad.

A través de estas políticas de exclusión e implicación, este Producto Financiero tiene en cuenta la potencial incidencia adversa para estos indicadores PIA específicos:

	Políticas relacionadas de AXA IM	Indicador PIA
Clima y otras cuestiones medioambientales	Política de Riesgos Climáticos	PIA 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (niveles 1, 2 y 3 a partir de enero de 2023)
	Política de protección de los ecosistemas y lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PIA 2: Huella de carbono
	Política de protección de los ecosistemas y lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas participadas
	Política de protección de los ecosistemas y lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PIA 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles

	Política de Riesgos Climáticos (solo implicación)	PIA 5: Porcentaje de consumo y producción de energía no renovable
	Política de protección de los ecosistemas y lucha contra la deforestación	PIA 7: Actividades con impacto negativo en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad
Sociedad y respeto de los derechos humanos y laborales, lucha contra la corrupción	Política sobre las normas ESG: Infracción de normas y estándares internacionales	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
	Política de voto e implicación con la aplicación sistemática de criterios de voto relacionados con la diversidad de género en los consejos de administración	PIA 13: Diversidad de género en los órganos de gobierno
	Política sobre armas controvertidas	PIA 14: Exposición a armas controvertidas

(ii) Las principales incidencias adversas para los factores de sostenibilidad también se consideran cuantitativamente a través de la medición de los indicadores de PIA y se comunican anualmente en el anexo del informe periódico conforme al reglamento SFDR. El objetivo es ofrecer transparencia a los inversores sobre las principales incidencias adversas en otros factores de sostenibilidad. AXA IM mide todos los PIA obligatorios, además de un indicador medioambiental adicional opcional y un indicador social adicional opcional.



¿Qué estrategia de inversión aplica este producto financiero?

El Gestor Financiero selecciona las inversiones aplicando un enfoque extrafinanciero basado en los filtros de exclusión descritos en las políticas de exclusión sectorial y las normas ESG de AXA IM.

El Producto Financiero también se gestiona con un enfoque de inversión socialmente responsable (ISR).

¿Cuáles son las limitaciones definidas en la estrategia de inversión para seleccionar las inversiones destinadas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El producto financiero aplica en todo momento los elementos descritos a continuación.

1. El Gestor Financiero aplica en todo momento un primer filtro de exclusión, que incluye ámbitos como las armas controvertidas, el riesgo climático, las materias primas agrícolas y la protección de los ecosistemas y la deforestación. El Producto Financiero también incorpora la política de AXA IM en materia de normas ESG en el proceso de inversión mediante la aplicación de exclusiones sectoriales específicas, como las armas de fósforo blanco y el tabaco, y la exclusión de inversiones en valores emitidos por empresas que infrinjan normas y estándares internacionales, como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales; así como las inversiones en empresas implicadas en incidentes graves en materia de ESG o con una calificación ESG baja (que es, en la fecha del presente Folleto, inferior a 1,43 [en una escala de 0 a 10]; esta cifra está sujeta a revisión y ajuste periódicos). También están prohibidos los instrumentos emitidos por países en los que se observan categorías específicas de vulneraciones graves de los derechos humanos.

2. El Producto Financiero aplica a su Universo de Inversión, de forma vinculante y continua, un enfoque de selectividad de inversión socialmente responsable denominado «Best-In-Class». Este enfoque de selección ESG consiste en priorizar a los emisores mejor calificados desde un punto de vista extrafinanciero dentro de su sector de actividad, sin favorecer ni excluir ningún sector del Universo de inversión utilizado como punto de partida. El enfoque de selectividad reduce el Universo de inversión en un 20 % como mínimo mediante la combinación de la política de exclusión sectoriales y la política de AXA IM relativa a las normas ESG y su Puntuación ESG, con la excepción de los bonos y otros instrumentos de deuda emitidos por emisores públicos, el efectivo mantenido de forma accesoria y los Activos Solidarios.

AXA IM ha aplicado metodologías de calificación para calificar a los emisores (bonos corporativos, deuda pública, bonos verdes, sociales y sostenibles) según criterios ESG. Estas metodologías permiten calificar a los emisores corporativos y soberanos, y se basan en datos cuantitativos de varios proveedores de datos terceros y en el análisis cualitativo interno y externo. Los datos utilizados en estas metodologías incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales de la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad. Las metodologías de calificación de los bonos corporativos y de la deuda pública se basan en tres pilares y varios subfactores que cubren los factores de riesgo más importantes a los que se enfrentan los emisores en los ámbitos medioambiental (E), social

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

(S) y de gobierno corporativo (G). El marco de referencia se basa en principios fundamentales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las líneas directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros convenios y principios internacionales que orientan las actividades de empresas y Gobiernos en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos identificados previamente para cada sector y empresa, teniendo en cuenta 10 factores: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales, capital humano, responsabilidad por los productos, oposición de las partes interesadas, oportunidades sociales, gobierno corporativo y comportamiento corporativo. La calificación ESG final también incorpora la noción de factores relacionados con la industria y distingue deliberadamente entre sectores, con el fin de sobreponderar los factores más importantes de cada industria. La materialidad no se limita a las repercusiones relacionadas con las operaciones de una empresa, sino que también incluye las repercusiones sobre las partes interesadas externas y el riesgo subyacente para la reputación de una mala gestión de las principales cuestiones ESG. En la metodología aplicada a las empresas, la gravedad de las controversias se evalúa y supervisa continuamente para garantizar que los riesgos más significativos se reflejen en la calificación ESG final. Las controversias de mucha gravedad provocarán descensos significativos en las puntuaciones de los subfactores y, en última instancia, en las calificaciones ESG.

Estas calificaciones ESG proporcionan una visión estandarizada e integral del rendimiento de los emisores en los factores ESG y permiten promover las características medioambientales y/o sociales del Producto Financiero.

El Producto Financiero puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto (una vez excluidos los bonos y otros instrumentos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido con carácter accesorio y los Activos solidarios) en títulos al margen del universo de inversión, según lo definido anteriormente, y siempre que el emisor sea admisible en función de criterios de selección.

3. Además, el Producto Financiero supera en todo momento a su Universo de Inversión en al menos dos indicadores clave de desempeño ESG; a saber, la Diversidad en los consejos de administración y la Intensidad de carbono.

4. Se aplica la siguiente tasa de cobertura mínima a la cartera del Producto Financiero (expresada como % mínimo del patrimonio neto, excluidos bonos y demás instrumentos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido de forma accesorio y los Activos Solidarios): i) el 90 % para el análisis ESG, ii) el 90 % para el indicador de Diversidad de género en los consejos de administración, y iii) el 70 % para el indicador de Intensidad de carbono.

El alcance de los títulos admisibles se revisa al menos cada 6 meses, tal como se describe en el código de transparencia del Producto Financiero disponible en el sitio web <https://www.axa-im.com/fund-centre>

Los datos ESG utilizados en el proceso de inversión responden a metodologías ESG basadas en parte en datos proporcionados por terceros y, en algunos casos, desarrollados internamente. Son subjetivos y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la ausencia de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por tanto, las distintas estrategias de inversión que utilizan criterios ESG y la presentación de información ESG son difíciles de comparar. Las estrategias que incorporan criterios ESG y las que incorporan criterios de sostenibilidad pueden utilizar datos ESG que parecen similares, pero conviene distinguirlos porque su método de cálculo puede ser diferente. Las diversas metodologías ESG de AXA IM descritas en este documento pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta mejoras en la disponibilidad y fiabilidad de los datos, o cambios en la normativa u otras referencias o iniciativas externas, entre otros.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo en el que el producto financiero se compromete a reducir su perímetro de inversión antes de aplicar esta estrategia de inversión?**

El universo de inversión inicial se reduce al menos un 20 % aplicando la estrategia de inversión descrita anteriormente.

● **¿Cuál es la política implantada para evaluar las prácticas de buen gobierno de las empresas en las que invierte el producto financiero?**

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a infracciones de normas y estándares internacionales de forma significativa. Estas normas incluyen concretamente los derechos humanos y los ámbitos social, laboral y medioambiental. AXA IM se basa en el proceso de filtrado de un proveedor externo y excluye a todas las empresas que han sido declaradas «no conformes» con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo («OIT»), las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos («UNGP»).

Además, la garantía de buenas prácticas de gobierno corporativo se integra en las políticas de implicación. AXA IM ha puesto en marcha una estrategia integral de implicación activa de los accionistas —implicación y voto— en la que AXA IM actúa como gestora de inversiones en nombre de los clientes. AXA IM considera el compromiso como una forma de que los inversores influyan, moldeen y modifiquen las políticas y prácticas de las empresas en cartera para mitigar el riesgo y garantizar un valor empresarial sostenible. Los gestores de carteras y los analistas ESG especializados se centran en primer lugar en las prácticas de gobierno corporativo cuando se reúnen con el equipo directivo de estas empresas. Gracias a su

Las prácticas de **buen gobierno** aluden a unas estructuras de gestión sólidas, a las relaciones con el personal, a la remuneración del personal y al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

condición de inversor a largo plazo y a su profundo conocimiento de los objetivos de inversión, AXA IM se siente legitimada para entablar un diálogo constructivo pero exigente con estas empresas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

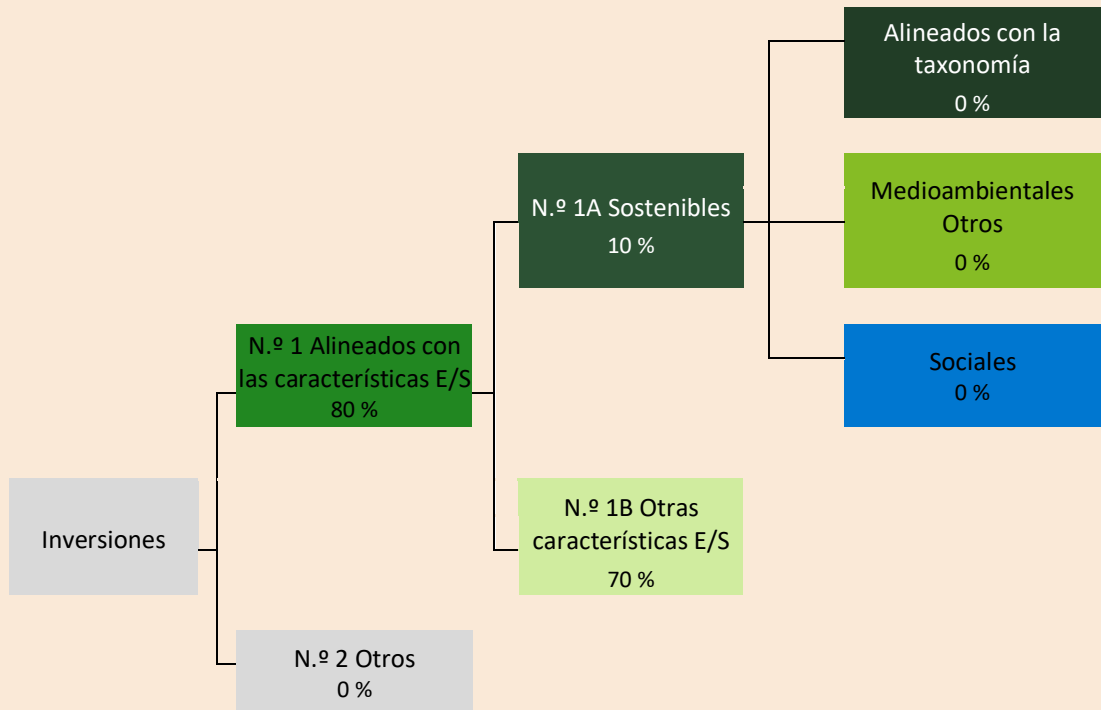
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan en %:

- del **volumen de negocio** para reflejar la parte de los ingresos procedentes de las actividades ecológicas de las empresas en las que invierte el producto financiero;

- de la **inversión en inmovilizado (CapEx)** para mostrar las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que invierte el producto financiero, por ejemplo en una transición hacia una economía ecológica;

- de los **gastos de explotación (OpEx)** para reflejar las actividades operativas ecológicas de las empresas beneficiarias de las inversiones en las que invierte el producto financiero.



La categoría **n.º 1 Alineados con las características E/S** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el mismo.

La categoría **n.º 2 Otros** incluye el resto de inversiones del producto financiero que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni se consideran inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Alineados con las características E/S** incluye:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales
- la subcategoría **n.º 1B Otras características E/S**, que abarca las inversiones alineadas con características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

La asignación de activos dentro del Producto Financiero está prevista como se indica en el siguiente gráfico. La asignación de activos podría diferir, temporalmente, de la prevista.

El porcentaje mínimo previsto de inversiones utilizadas para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Producto Financiero es del 80 % del Valor Liquidativo del Producto Financiero.

El porcentaje mínimo previsto de inversiones sostenibles es del 10 % del Valor Liquidativo del Producto Financiero.

Otras inversiones representarán como máximo el 20 % del Valor Liquidativo del Producto Financiero.

● ¿Cómo permite el uso de derivados conseguir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por este Producto Financiero, a excepción de los derivados de un único emisor, a los que se aplican las políticas de exclusión.



¿En qué porcentaje mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE?

El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios de objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea. El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios relacionados con el principio de «no causar un perjuicio significativo a los factores de sostenibilidad» de la Taxonomía de la Unión Europea.

Para ajustarse a la Taxonomía de la UE, los criterios aplicables al **gas fósil** incluyen límites de emisiones y un cambio a la electricidad renovable o combustibles bajos en carbono de aquí a finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas sobre seguridad nuclear y gestión de residuos.

Las **actividades habilitadoras** permiten directamente que otras actividades contribuyan de forma sustancial a la consecución de un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que aún no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y, entre otras cosas, cuyos niveles de emisión de gases de efecto invernadero corresponden al mejor rendimiento alcanzable.

El símbolo representa las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** aplicables a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la Taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear conformes a la Taxonomía de la UE?**

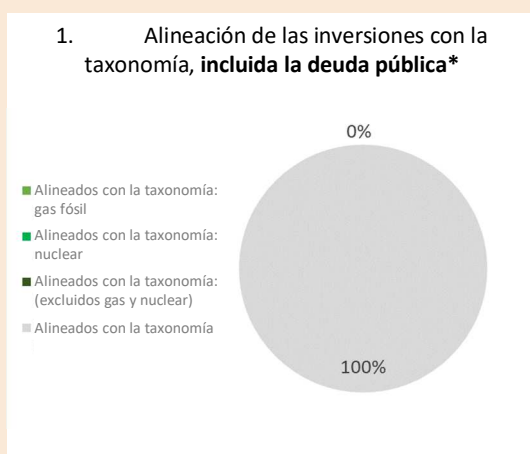
Sí

En gas fósil

En energía nuclear

No

Los dos gráficos siguientes muestran en verde el porcentaje mínimo de inversión alineada con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación con la Taxonomía de la deuda pública*, el primer gráfico muestra la alineación con la Taxonomía con respecto a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos del Tesoro, mientras que el segundo gráfico representa la alineación con la Taxonomía exclusivamente en relación con las inversiones del producto financiero distintas de la deuda pública.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos del Tesoro» incluyen todas las exposiciones a deuda pública.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo de inversión en actividades de transición y habilitadoras?**

El porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y habilitadoras es del 0 % del Valor Liquidativo del Producto Financiero.



¿Cuál es el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineadas con la Taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la Taxonomía de la UE es del 0 % del Valor Liquidativo del Producto Financiero.



¿Cuál es el porcentaje mínimo de inversiones socialmente sostenibles?

El porcentaje mínimo de inversiones socialmente sostenibles es del 0 % del Valor Liquidativo del Producto Financiero.



¿Qué inversiones se incluyen en la categoría «n.º 2 Otros», cuál es su finalidad y existen salvaguardas medioambientales o sociales mínimas aplicables a ellas?

Los «Otros» activos pueden incluir:

- Inversiones en activos líquidos, a saber, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario admisibles y fondos del mercado monetario utilizados para gestionar la liquidez del Producto Financiero; y
- Otros instrumentos admisibles para el Producto Financiero que no cumplan los criterios Ambientales y/o Sociales descritos en este anexo. Estos activos pueden ser instrumentos de deuda, inversiones en

3 Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la Taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causan un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos de la Taxonomía de la UE - véase la nota explicativa en el margen izquierdo. El conjunto de criterios para las actividades económicas en los sectores del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la Taxonomía de la UE se definen en el reglamento delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

derivados e instituciones de inversión colectiva que no favorezcan características medioambientales o sociales y se utilicen para alcanzar el objetivo financiero del Producto Financiero y/o con fines de diversificación y/o cobertura.

Las salvaguardas medioambientales o sociales se aplican y evalúan en todos los «otros» activos, a excepción de (i) los derivados distintos de los relativos a un único emisor, (ii) los OICVM y/u OIC gestionados por otras sociedades de gestión, y (iii) las inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo descritas anteriormente.



¿Se ha designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales y/o sociales que promueve?

El índice de referencia designado es un índice de mercado amplio que no está alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Producto Financiero.



¿Dónde puedo encontrar más información *online* específica sobre el producto?

Puede encontrar más información sobre los marcos de inversión sostenible de AXA IM aquí: [Finanzas sostenibles | SFDR | AXA IM Corporate](#).